



Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2021

Señor
ANÓNIMO
N/A
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado N°:2021-ER-070206

Respetado señor(a),

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual, manifiesta inconformidad con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, por el presunto incumplimiento de las disposiciones normativas consagradas en el Acuerdo 017 del 27 de julio de 2017 "*Por medio de la cual se establece el estatuto electoral de la IUE*", al respecto, se le informa lo siguiente:

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que nos haga llegar la Institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar.

Cabe señalar que con fundamento en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución de educación superior.

Finalmente, se indica que en el siguiente enlace podrá consultar el estado de su trámite y verificar las actuaciones realizadas frente a la comunicación <http://documentacion.mineducacion.gov.co/MENGESDOC/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GD>



Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirectora
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: KARLA MARGARITA MUÑOZ LOZANO